

## **PwC Tax News**

*Notas sobre actualidad tributaria y otros que pueden incidir en sus actividades y operaciones*

09.01.17 | No. 09

### ***Se reforma el listado de materias primas, insumos y bienes de capital, cuyas importaciones gravan Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) que podrá ser utilizado como crédito tributario para Impuesto a la Renta***

El Comité de Política Tributaria (CPT), mediante la Resolución No. CPT-03-2012, publicada en el primer suplemento del Registro Oficial No. 713 de 30 de mayo de 2012, estableció el listado de materias primas, insumos y bienes de capital cuyas importaciones generan ISD, y por lo tanto, podrán ser objeto de crédito tributario de Impuesto a la Renta (IR).

El CPT mediante Resolución No. CPT-RES-2016-09 (en adelante la Resolución), publicada en el séptimo suplemento del Registro Oficial No. 913 de 30 de diciembre de 2016, reforma el artículo 1 de la Resolución No. CPT-03-2012, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Se incluyen al listado 78 ítems que constan descritos en el Anexo No. 1 a la Resolución, con vigencia desde el año fiscal 2016, en el cual se incluye cada subpartida arancelaria con derecho a crédito tributario de IR por el ISD pagado en la importación.
2. Se incluyen al listado 8 ítems que constan descritos en el Anexo No. 2 de la Resolución, con vigencia desde el 1 de enero de 2017, en el cual se incluye cada subpartida arancelaria con igual derecho que el inciso anterior.
3. Se excluyen del listado 50 ítems que constan descritos en el Anexo No. 3 de la Resolución, con vigencia desde el 1 de enero de 2017, especificándose en dicha resolución cada subpartida arancelaria de importaciones cuyo ISD se elimina como objeto de crédito tributario de IR.

Para mayor información puede comunicarse con uno de nuestros socios: José Proaño (jose.proano@ec.pwc.com) en la ciudad de Quito y con César Ortiz (cesar.ortiz@ec.pwc.com) en la ciudad de Guayaquil.

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.

